

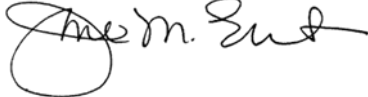


THE STATE EDUCATION DEPARTMENT / THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK / ALBANY, NY 12234

Jhone M. Ebert, Senior Deputy Commissioner for Education Policy
Education Building, Room 2M EB (518) 474-3862
89 Washington Avenue
Albany, NY 12234
jhone.ebert@nysed.gov

27 de febrero de 2017

Para: Superintendentes de distrito
Superintendentes de escuelas públicas
Directores de escuelas públicas
Administradores de escuelas no públicas y escuelas semiautónomas

De: Jhone M. Ebert, vicecomisionado principal 

Asunto: Orientación y recursos disponibles para combatir el acoso, el hostigamiento y la discriminación en las escuelas ante las recientes acciones relacionadas con la inmigración

En las últimas semanas, los medios de comunicación han informado sobre incidentes de hostigamiento, discriminación y acoso en las escuelas de todo el país. Además, recientemente se han producido acciones relacionadas con la inmigración por parte de funcionarios federales que han creado temor y confusión en todo el país. El Departamento de Educación del Estado de Nueva York (“NYSED” o “el Departamento”) se toma muy en serio cualquier acción que ponga en peligro el clima de las escuelas a las que nuestros estudiantes acuden cada día para aprender. En el Estado de Nueva York, defensores, padres y personal de las escuelas han solicitado al Departamento la ampliación y el desarrollo de la orientación y los recursos existentes para combatir el acoso, el hostigamiento y la discriminación, así como el aumento de los esfuerzos para crear y mantener un clima positivo en las escuelas de conformidad con la Ley de Dignidad para todos los Estudiantes (Dignity for All Students Act, “DASA” o “Ley de Dignidad”).

La Ley de Dignidad para todos los Estudiantes se promulgó en 2012 para ofrecer a los estudiantes un ámbito seguro y favorable, libre de discriminación, acoso y hostigamiento en las instalaciones de las escuelas, en los autobuses escolares y/o en el desarrollo de una función escolar, y se enmendó en 2013 para incluir el ciberacoso¹. La ley exige que las escuelas brinden a los alumnos, a las personas que ejercen roles parentales y al personal en general información sobre la DASA, y que desarrollen políticas y procedimientos para garantizar un ámbito escolar seguro. Específicamente, la DASA exige que los distritos escolares elaboren Códigos de conducta que prohíban el acoso, el hostigamiento (incluido el ciberacoso) y la discriminación contra los

¹ Para obtener orientación y recursos adicionales relacionados con la Ley de Dignidad, visite <http://www.p12.nysed.gov/dignityact/>.

alumnos por parte de otros alumnos o empleados de las escuelas, así como disposiciones para responder a incidentes de discriminación y acoso, y para denunciar dichos incidentes al NYSED.

Tal y como se describe a continuación, el NYSED, junto con la Oficina del Fiscal General (Office of the Attorney General, "OAG") del Estado de Nueva York, ha presentado orientación y recursos para ayudar al personal de las escuelas, a los estudiantes y a los padres a denunciar y abordar incidentes de acoso, hostigamiento y discriminación. Un documento de orientación conjunto presentado por el NYSED y la OAG en agosto de 2016 incluye un formulario de ejemplo para la notificación e investigación de incidentes relacionados con la DASA.² El Departamento desea aumentar esta importante labor recordando a escuelas y familiares que pueden obtener orientación y asistencia técnica relacionada con la DASA y la creación de escuelas seguras y favorables a través del Departamento.

NYSED anima a los distritos, padres y tutores que tengan preguntas sobre la DASA a que se comuniquen con el NYSED para obtener orientación y asistencia técnica sobre los procedimientos y protocolos de investigación adecuados y las mejores prácticas para crear y mantener un ámbito seguro y favorable en las escuelas. Puede comunicarse con el Departamento a través de:

- La Oficina de Educación Bilingüe y Lenguas del Mundo (Office of Bilingual Education and World Languages, OBEWL) al (718) 722-2445 o través de obewl@nysed.gov o *bien*
- La Oficina de Servicios de Apoyo a Estudiantes (Student Support Services, SSS) al (518) 486-6090 o studentsupportservices@nysed.gov.

Además, aquellas personas que tengan preguntas sobre la DASA y necesiten asistencia con el idioma pueden comunicarse con la Línea de asistencia para padres de la Red Regional de Recursos de Lenguaje y Educación Bilingüe (Language Regional Bilingual Education Resource Network, RBERN), con sede en la Universidad de Nueva York ("NYU"):

- Completando un formulario de consulta [aquí](#)
- Teléfono: (800) 469-8224
- Fax: (212) 995-4199
- Correo electrónico: nysparenthotline@nyu.edu
- Correo postal: NYS ELL Parent Hotline Team
c/o NYS Statewide Language RBERN at NYU MetroCenter
726 Broadway – 5th Floor
New York, NY 10003

² Esta orientación puede encontrarse en <http://www.p12.nysed.gov/dignityact/documents/SED-AGLtrandGuidance8-31-16.pdf>

Los particulares también pueden apelar una acción del distrito de conformidad con la Ley de Educación §310. La Ley de Educación §310 establece que las partes que se consideren agravadas por una acción tomada en una reunión del distrito escolar o por las autoridades escolares podrán apelar ante la Comisionada de Educación para una revisión de dicha acción. La información sobre cómo presentar una apelación está disponible en inglés, español, árabe, chino (simplificado), bengalí y criollo haitiano en: www.counsel.nysed.gov.

Tenga en cuenta que el Departamento está comprometido a salvaguardar la privacidad de la información personal de identificación de los estudiantes de conformidad con las regulaciones y leyes de privacidad aplicables, incluida la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, "FERPA") federal.

El Departamento va a presentar recursos dirigidos a padres, tutores y otras personas interesadas sobre la DASA, traducidos a los diez principales idiomas que se hablan en el Estado de Nueva York.

Además, el NYSED ha identificado los siguientes recursos y herramientas que pueden ayudar al personal de las escuelas y a estudiantes, padres y comunidades. Sírvase utilizar estos recursos según corresponda, y únase a nuestros esfuerzos por garantizar la seguridad y salud de todos los niños y jóvenes mediante el alineamiento de estas herramientas con los objetivos y las necesidades de sus comunidades educativas.

- Carta del NYSED y del Fiscal General del Estado de Nueva York para los superintendentes de distrito y documento orientativo:
<http://www.p12.nysed.gov/dignityact/documents/SED-AGLtrandGuidance8-31-16.pdf>
- Abordaje del hostigamiento, acoso, intimidación y discriminación en nuestras escuelas:
http://www.p12.nysed.gov/dignityact/documents/PreventBullyingInYourSchool_Nov2016.pdf
- Materiales modelo de capacitación para asistir a los distritos escolares en la preparación de los empleados de las escuelas:
https://ag.ny.gov/sites/default/files/dasa_training_materials_final_-_8.30.16.pdf
- Ley de Dignidad para todos los Estudiantes, con "Guía de recursos y prácticas promisorias para administradores escolares y cuerpo docente" (Resource and Promising Practices Guide for School Administrators & Faculty) y orientación adicional y herramientas para la creación de escuelas seguras y favorables:
<http://www.p12.nysed.gov/dignityact>
- New York State Center for School Safety, enlace rápido a recursos para enseñar la tolerancia y mantener ámbitos de aprendizaje seguros y saludables:
<http://www.nyscfss.org/#!quick-links/c13iz>

- Información del NYSED relativa a la planificación de respuestas ante emergencias escolares y recursos de salud mental para escuelas:
<http://www.p12.nysed.gov/sss/ssae/schoolsafety/save/>
- New York State Center for School Health, actualización de la página de recursos de asesoramiento y salud mental:
<https://www.schoolhealthny.com/site/default.aspx?PageType=3&ModuleInstanceID=190&ViewID=7b97f7ed-8e5e-4120-848f-a8b4987d588f&RenderLoc=0&FlexDataID=108&PageID=126>

Nuevamente, gracias por su ardua labor de todos los días para apoyar a nuestros alumnos, familias y comunidades en todo el estado de Nueva York. Cuando nos mantenemos juntos, podemos tener la certeza de que nuestros estudiantes y comunidades escolares se sienten seguros y respaldados en sus ámbitos escolares. Como siempre, no dude en comunicarse con nosotros si necesita hablar sobre estos importantes temas o compartir cualquier preocupación contactando con la Oficina de Servicios de Apoyos a Estudiantes al 518-486-6090, o studentsupportservices@nysed.gov o la Oficina de Educación Bilingüe y Lenguas del Mundo al 718-722-2445 o obewl@nysed.gov.